



Resolución Ministerial N° 0407-2008-ED

Lima, 14 NOV. 2008

VISTO; El Oficio N° 591-2008-DG-ENSF JMA de fecha 23 de octubre de 2008, mediante el cual la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, señora Milly Ahon Olguin, solicita autorización para viaje en comisión de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía de Folklore Ecuatoriano, el Instituto Iberoamericano de Patrimonio Natural y Cultural del Convenio Andrés Bello y el Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales Sección Ecuador, tienen como uno de sus fines fortalecer la interacción de América Latina mediante los bailes folklóricos;

Que, en este contexto las referidas instituciones han organizado la XV edición de la Muestra Latinoamericana de Bailes Folklóricos por Parejas denominado "UNIDOS POR LA DIVERSIDAD CULTURAL" que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 07 de diciembre de 2008 en la ciudad de Quito – Ecuador, evento realizado con los mejores exponentes del folklore latinoamericano;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como visión ser una institución a nivel nacional e internacional que promueva el conocimiento, investigación, preservación, defensa, difusión y desarrollo de los saberes tradicionales y expresiones populares de los pueblos del Perú, para contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad nacional;

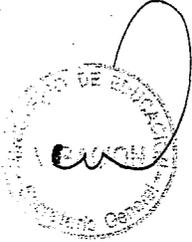
Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de septiembre de 2008, los organizadores del evento han invitando oficialmente como Maestra Delegada a la señora Milly Ahon Olguin – Directora General de la Escuela Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, por documento de Visto, la señora Milly Ahon Olguin, solicita autorización de viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Quito – Ecuador del 25 al 30 de noviembre de 2008 para participar en el mencionado evento como representante oficial de la Escuela Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, asimismo, los gastos que genere el viaje serán asumidos por las entidades organizadoras, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora **Milly Ahon Olguin** - Directora General de la Escuela Superior de Folklore José María Arguedas a la ciudad de Quito - Ecuador, del 25 al 30 de noviembre de 2008, para los fines previstos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la representante de la Escuela Superior de Folklore José María Arguedas, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante su participación en el evento.



Artículo 3º.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

